



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4159/2026

ESTABLECE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y DEROGA RESOLUCIONES QUE SE INDICAN

Santiago, 08/05/2026

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley N° 3557 de 1981 del Ministerio de Agricultura, que Establece disposiciones sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 37 de 2005 del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y sus anexos; el Decreto 72 de 2007, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino; la Ley N° 20.308 sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 21.349 que Establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes; la Ley N° 21.489 de Promoción, Protección y Fomento de la Actividad Apícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1557 de 2014, que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas, la Resolución Exenta N° 7550 de 2021 que establece el Sistema de control oficial de inocuidad en la cadena agroalimentaria de los productos hortofrutícolas primarios destinados a la exportación, la Resolución Exenta N° 4637 de 2022 que Aprueba el Instructivo para la implementación del Convenio de Rotterdam y Gestión de Requerimientos de los socios comerciales; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°42 de 2026 del Ministerio de Agricultura, que designa Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y otros antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
2. Que, la dirección superior, la organización y la administración del Servicio Agrícola y Ganadero le corresponden a el/la Director/a Nacional, como Jefe/a Superior del Servicio.
3. Que, para la organización y buen funcionamiento del Servicio Agrícola y Ganadero, su Director/a Nacional podrá dictar las normas necesarias para crear las dependencias que considere indispensables y determinar sus funciones y atribuciones, pudiendo, al efecto, suprimir, fusionar o cambiar las denominaciones de las mismas, todo ello en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.575, ya citada en los vistos.
4. Que, con motivo del proceso de revisión de la estructura del Nivel Central del Servicio Agrícola y Ganadero, se creó la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas a través de la Resolución Exenta N° 2607 de 2021, de este Servicio, definiendo sus funciones y derogando la Resolución Exenta N° 4964 de 2016 y la Resolución Exenta N° 1211 de 2017.
5. Que, para efectos de un mejor entendimiento, orden y coherencia institucional, se ha estimado necesario adecuar la denominación de la actual División de Protección Agrícola, Forestal y Semillas y sistematizar en un sólo acto administrativo su estructura general y funciones.

6. Que, las decisiones escritas que adopta la administración, se expresan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **CRÉASE** la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, estableciéndose su estructura y funciones en la presente resolución.

a. Funciones generales:

- Supervisar y coordinar a nivel nacional el desarrollo de las actividades técnicas.
- Gestionar acciones de capacitación técnica para personal SAG.
- Desempeñar el rol de contraparte técnica ante Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria e Inocuidad de Productos Agrícolas Primarios de Exportación.
- Gestionar y coordinar comités técnicos nacionales de carácter público-privado.
- Gestionar la elaboración material técnico de divulgación.
- Apoyar técnicamente a los profesionales que se desempeñan en regiones, como de otras unidades del Servicio.
- Funcionar como enlace con otras instituciones del Estado (ODEPA, INIA, FIA, CORFO, MINSAL, entre otras) o privadas, en materias de intercambio de información y proyectos de importancia fitosanitaria y de inocuidad y ambiental.
- Comunicar y mantener vigente la documentación técnica de los procesos.
- Gestionar los sistemas de información de la División, administrando el desarrollo, actualización y soporte de los sistemas de información de la División.

b. Estructura Organizacional:

I. Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria.

1. Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria.
 - 1.1 Sección Productos Agrícolas y Forestales.
2. Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos.
 - 2.1 Sección Normativa y Tratamientos de Importación.
 - 2.2 Sección Puertos y Sistemas de Exportación.
3. Subdepartamento de Cuarentena Vegetal.
 - 3.1 Sección ARP (Análisis de Riesgo de Plagas).
 - 3.2 Sección Regulaciones Fitosanitarias.

II. Departamento de Sanidad Vegetal.

1. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas
2. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Forestales
3. Subdepartamento Programa Nacional Moscas de la fruta.
4. Subdepartamento Programa Nacional Lobesia botrana.

III. Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas.

1. Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas.
2. Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas.
 - 2.1 Sección Registro de Plaguicidas.
 - 2.3 Sección Post Registro de Plaguicidas.
3. Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad.

IV. Departamento de Semillas y Plantas.

1. Subdepartamento de Certificación de Semillas y Plantas.

1.1 Sección Certificación Varietal de Semillas y Plantas.

1.2 Sección Certificación para Exportación de Material de Propagación.

2. Subdepartamento de Biotecnología, Registro y Control de Semillas y Plantas.

2.1 Sección Autorización y Control de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).

2.2 Sección Registro de Variedades.

2.3 Sección Control de Semillas y Plantas.

V. Sección de Gestión.

2. **ESTABLÉZCASE** las siguientes funciones para cada Departamento, Subdepartamento y Sección:

I. Departamento de Regulación y Certificación Fitosanitaria

1. Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria

1.1 Sección Productos Agrícolas y Forestales

- Elaborar propuestas de directrices, procedimientos, estándares y sistemas de inspección fitosanitaria, referidas a productos agrícolas y forestales de exportación y en lo relativo a la NIMF 15, para que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos por los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria o autoridades fitosanitarias de los países importadores.

2. Subdepartamento de Sistemas y Normativas de Puertos

2.1 Sección Normativa y Tratamientos de Importación

- Elaborar y mantener actualizadas normas de carácter procedimental y procedimientos técnicos de importación y tratamientos fitosanitarios, para el control de artículos reglamentados en los puntos de ingreso.
- Capacitar y supervisar al personal SAG, en materias de normativa y tratamientos fitosanitarios de importación.
- Elaborar y comunicar los incumplimientos a la normativa de importación a las ONPF de los países exportadores.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas informáticos utilizados en el proceso de importación.
- Analizar la información generada en los procesos de importación para generar informes, estadísticas, u otros que requieran las demás unidades técnicas.

2.2 Sección Puertos y Sistemas de Exportación

- Elaborar y mantener actualizadas normas y procedimientos técnicos de exportaciones que regulan las actividades que se ejecutan en los puntos de salida.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas informáticos utilizados en el proceso de exportación.
- Capacitar y supervisar al personal SAG, en materias de certificación fitosanitaria para la exportación.
- Gestionar las notificaciones de incumplimientos, según la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias N° 13.

3. Subdepartamento de Cuarentena Vegetal

3.1 Sección Análisis de Riesgo de Plagas

- Elaborar los Análisis de Riesgo de Plagas, por vía o por plaga, y/o informes y fichas técnicas, según corresponda.

3.2 Sección Regulaciones Fitosanitarias

- Elaborar propuesta de normas, resoluciones, protocolos y planes de trabajo para la importación de productos silvoagrícolas y agentes biológicos, así como para su tránsito por territorio nacional.
- Determinar el Manejo del Riesgo de los artículos reglamentados de importación o tránsito.
- Emitir propuesta de resoluciones caso a caso de productos silvoagrícolas y agentes biológicos cuando corresponda.
- Realizar habilitaciones y supervisiones en países que tengan intercambio comercial con Chile,

- según los requisitos fitosanitarios.
- Elaborar y actualizar los listados de plagas cuarentenarias para Chile.

II. Departamento de Sanidad Vegetal

1. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas

- Elaborar planes de vigilancia y control oficial de plagas agrícolas, en base a fundamentos técnicos científicos y lineamientos de la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas, para proteger y mejorar la situación fitosanitaria del país.
- Elaborar propuesta de normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones asociadas a la prevención, contención, supresión y erradicación de plagas agrícolas exóticas o cuarentenarias.
- Generar información técnica sobre la situación fitosanitaria de plagas, que requieran otras unidades técnicas.

2. Subdepartamento de Vigilancia y Control de Plagas Forestales

- Elaborar planes de vigilancia y control oficial de plagas forestales, en base a fundamento técnico-científicos y lineamientos de la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas, para proteger y mejorar la situación fitosanitaria del país.
- Generar información técnica sobre la situación fitosanitaria de plagas asociadas a plantaciones forestales, arbolado urbano, bosque nativo y productos forestales, que requieran otras unidades técnicas.
- Elaborar propuesta de normas, reglamentos, procedimientos e instrucciones asociadas a la prevención, contención, supresión y erradicación de plagas forestales exóticas o cuarentenarias.

3. Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta

- Elaborar propuestas de procedimientos normas y estrategias para mantener la condición de país libre de la presencia de moscas de la fruta.
- Diseñar y gestionar el sistema de emergencias de moscas de la fruta de importancia económica.
- Elaborar informes técnicos de los brotes y vigilancias de moscas de la fruta que se produzcan en el país.

4. Subdepartamento Programa Nacional Lobesia botrana

- Elaborar planes de vigilancia y control oficial de Lobesia botrana, en base a fundamentos técnicos científicos, lineamientos de la División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas, y mesas de trabajo público-privadas.
- Estudiar y proponer normas legales, reglamentos, procedimientos e instrucciones asociados a la prevención, contención, supresión y erradicación de Lobesia botrana.

III. Departamento de Regulación y Control de Insumos y Productos Silvoagrícolas.

1. Subdepartamento de Viñas, Vinos y Bebidas Alcohólicas

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan las actividades que se realizan en materia de la Ley N° 18.455.
- Proponer los estándares y requisitos técnicos que deben cumplir los terceros autorizados para la certificación de uvas y vinos con denominación de origen.
- Participar en los foros nacionales o internacionales de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).
- Capacitar al personal técnico de las Regiones y Oficinas SAG en las materias de fiscalización de la Ley N° 18.455 y de los lineamientos de la OIV.
- Mantener los registros de usuarios afectos a la Ley N° 18.455 y de inscripción de bebidas alcohólicas.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas de información para la certificación de la denominación de origen de uvas y vinos u otros que se implementen y sean atingentes al accionar del Subdepartamento.
- Responder consultas de la ciudadanía, ingresadas por las vías formales del Servicio en materias de la Ley N° 18.455.
- Asesorar a otras unidades técnicas internas del Servicio en materias de la Ley N° 18.455.

2. Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas

2.1 Sección Registro de Plaguicidas

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con registro de plaguicidas.
- Evaluar solicitudes de autorización de plaguicidas, y de muestras de plaguicidas de uso experimental y atender consultas de usuarios relacionadas.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas informáticos utilizados en el proceso.
- Analizar la información generada en el proceso de registro de plaguicidas y de muestras experimentales, para generar informes, estadísticas, u otros reportes que requieran las demás unidades técnicas del SAG u otras reparticiones públicas.
- Participar en los foros nacionales o internacionales relacionados al registro de plaguicidas como FAO, OCDE, COSAVE Convenio de Rotterdam, Convenio de Montreal, Convenio de Estocolmo, entre otros.
- Asesorar a otras unidades técnicas internas del Servicio en materias de plaguicidas de uso agrícola.
- Responder consultas de la ciudadanía, ingresadas por las vías formales del Servicio en materias de registro de plaguicidas de uso agrícola.

2.2 Sección Post Registro de plaguicidas

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con renovaciones y modificaciones de plaguicidas.
- Evaluar solicitudes de modificación y renovación de plaguicidas, y atender consultas de usuarios relacionadas con estos procesos.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas informáticos utilizados en el proceso.
- Analizar la información generada en el proceso de renovación y modificación de plaguicidas, para generar informes, estadísticas, u otros reportes que requieran las demás unidades técnicas del SAG u otras reparticiones públicas.
- Realizar la revisión de la nueva evidencia científica, técnica, y regulatoria del uso de plaguicidas autorizados, para determinar la mantención, prohibición o restricción de sus registros.
- Participar en los foros nacionales o internacionales relacionados al registro de plaguicidas como FAO, OCDE, COSAVE, Convenio de Rotterdam, Convenio de Montreal, Convenio de Estocolmo, entre otros.
- Asesorar a otras unidades técnicas internas del Servicio en materias de plaguicidas.
- Responder consultas de la ciudadanía, ingresadas por las vías formales del Servicio en materias de modificación y renovación de plaguicidas.

3. Subdepartamento de Control de Plaguicidas, Fertilizantes, Bioestimulantes e Inocuidad.

- Elaborar y proponer la actualización de normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con la Fiscalización de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y con el control oficial de la inocuidad de productos agrícolas primarios de exportación.
- Implementar y gestionar el sistema de control oficial de inocuidad de productos agrícolas primarios de exportación.
- Supervisar el cumplimiento en las Regiones y Oficinas SAG, de la normativa técnica referida a la fiscalización de plaguicidas, fertilizantes y bioestimulantes, y del control oficial de inocuidad.
- Capacitar al personal técnico de las Regiones y Oficinas SAG en las materias de fiscalización de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y del control oficial de inocuidad.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas de información de los procesos relacionados con plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y del control oficial de inocuidad.
- Coordinar con Laboratorio Oficial y autorizados la realización de ensayos de parámetros de inocuidad, para cumplimiento de la Resolución N° 7550/2021.
- Gestionar informes y reportes comprometidos en protocolos y planes de trabajo con países de destino con los cuales hay compromisos de envío de información en el ámbito de la inocuidad.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de sistemas de información de los procesos de avisaje de aplicación de plaguicidas de uso agrícola.
- Analizar la información generada en el proceso de fiscalización de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y control de inocuidad, para generar informes, estadísticas, u otros reportes que requieran las demás unidades técnicas del SAG u otras reparticiones públicas.
- Responder consultas ingresadas por la ciudadanía por las vías oficiales del Servicio en materias de plaguicidas, fertilizantes, bioestimulantes y del control oficial de inocuidad.
- Participar en instancias y proyectos de cooperación que el Servicio establezca con otras reparticiones del Ministerio de Agricultura o de otros Ministerios.

IV. Departamento de Semillas y Plantas.

1. Subdepartamento de Certificación de Semillas y Plantas

1.1 Sección Certificación Varietal de Semillas y Plantas

- Asesorar y colaborar en las propuestas de elaboración y actualización de normas legales, reglamentarias, procedimientos e instructivos por los cuales se rige el proceso de certificación de semillas y plantas frutales.
- Mantener actualizados los registros establecidos en la legislación de semillas: Variedades Aptas para Certificación, Productores de Semilla Certificada, Plantas Seleccionadoras, Estaciones Experimentales y Viveros bajo Certificación.
- Establecer los protocolos por los cuales se rige la realización de los ensayos de valor agronómico (EVA), la mantención de variedades, pruebas de poscontrol y supervisar su ejecución.
- Administrar, mantener y gestionar mejoras al Sistema Informático de Semillas.

1.2 Sección Certificación para Exportación de Material de Propagación

Elaborar propuestas de directrices, procedimientos, estándares y sistemas de inspección fitosanitaria, referidas a semillas y plantas de exportación, para que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos por los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria o autoridades fitosanitarias de los países importadores.

2. Subdepartamento de Biotecnología, Registro y Control de Semillas y Plantas

2.1 Sección Autorización y Control de Organismos Genéticamente Modificados (OGM)

- Elaborar, actualizar y proponer las normas, directrices técnicas y procedimientos que regulan los procesos relacionados con los OGM de origen vegetal en ámbitos y competencia del SAG.
- Evaluar solicitudes de autorización de OGM de origen vegetal, para su liberación confinada.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas de información para la trazabilidad e identificación de OGM.

2.2 Sección Registro de Variedades

- Asesorar y colaborar, cuando el SAG sea requerido, en las propuestas de elaboración y actualización de las normas legales sobre el derecho de obtentor de nuevas variedades vegetales y los procedimientos, manuales e instructivos por los cuales se rige el proceso de inscripción de nuevas variedades en el Registro de Variedades Protegidas.
- Mantener actualizado el Registro de Variedades Protegidas.
- Emitir títulos de derechos de obtentor y los certificados solicitados por terceros.
- Administrar, mantener y gestionar mejoras al Sistema Informático de Registro de Variedades.

2.3 Sección Control de Semillas y Plantas

- Asesorar y colaborar, en las propuestas de elaboración y actualización de normas legales, reglamentarias, procedimientos e instructivos por los que se rige el proceso de Fiscalización de la producción, comercio e importación de semillas y plantas frutales.
- Mantener actualizada la Lista de Variedades Oficialmente Descritas (LVOD) y la Declaración de existencia de plantas frutales al expendio.
- Elaborar y mantener el consolidado nacional de los directorios de comerciantes de semillas, plantas seleccionadoras e importadores de semillas y de depósitos de plantas, así como la nómina de viveros comerciales y de autoabastecimiento de plantas.
- Establecer los protocolos por los que se rige la realización de los ensayos de comprobación varietal de las variedades inscritas en la LVOD y supervisar su ejecución.
- Elaborar, actualizar y proponer las directrices técnicas y procedimientos asociados a la fiscalización de viveros y depósitos de plantas, en el marco de la normativa vigente.
- Proponer los estándares y requisitos técnicos que deben cumplir los terceros autorizados para el muestreo en plantas madres, viveros y depósitos de plantas.
- Administrar, mantener y supervisar el uso de los sistemas de información para viveros y depósitos de plantas.

V. Sección de Gestión:

- Coordinar al interior de la División las actividades que le correspondan en materias de planificación y control de gestión, gestión presupuestaria, gestión del personal, compras y contrataciones, gestión de infraestructura y otros servicios de administración propios de la División.
- Coordinar y realizar el seguimiento a nivel nacional de las actividades técnicas transversales de la División.

3. **DERÓGUESE**, las siguientes resoluciones exentas N°2607/2021, N°2616/2021, N°7268/2022, N°2547/2026 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

4. **SE HACE PRESENTE** que, las referencias que estén hechas en resoluciones y diversos actos administrativos a la División de Protección Agrícola, Forestal y Semillas, deberán entenderse hechas a la

División de Protección Agrícola y Forestal.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente estructura organizacional no significa la creación de nuevos cargos en la Ley de plantas del SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

NGR/ACV/FSR/JMS/OCI/MMF/CVC/PLLR/MGM

Distribución:

- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernal Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Veronica Morales Reygadas - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Pedro Antonio Jara Rodríguez - Jefe Departamento de Estudios - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe (S) División Subdirección Nacional - Oficina Central
- Sandra Bustos Orellana - Jefe Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Muriel Gana Schulbach - Jefa (S) División de Control de Frontera - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Daniel Corvalán Soto - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central

- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Maritza Del Carmen Pino Catalan - Jefa (S) Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Roxana Vera Muñoz - Jefa Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Erica Rocio Lobos Henriquez - Jefa (S) Departamento de Planificación - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Jefe Departamento de Inteligencia Fitozoosanitaria y de los Recursos Naturales - Oficina Central
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Mabel Becerra Verdugo - Jefa (S) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Jacqueline Esther García Cheuquel - Encargada Sección de Gestión División de Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Ana Andrea Leon Bustos - Profesional Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Ana Andrea Leon Bustos - Encargada Sección Gestión - División Subdirección Nacional - Oficina Central
- Ana Andrea Leon Bustos - Profesional DN Dirección Nacional - Oficina Central
- Ana Andrea Leon Bustos - Profesional Gestión División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Ximena Sanchez Novoa - Encargada (S) Sección de Gestión - Oficina Central
- Luis Rodrigo Claveria Maturana - Profesional Departamento Tenencia de Tierras y Aguas - Oficina Central
- Francisca Javiera Astorga Mejías - Encargada (S) Sección Gestión - Oficina Central
- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Encargado Sección Gestión - Oficina Central
- Lilian Ahumada Henriquez - Encargada Sección Gestión Internacional - Oficina Central
- Karim Andrea Lizama Salazar - Encargada Sección de Gestión - Oficina Central
- Marcela Andrea Bravo Paredes - Encargada Sección de Gestión - Oficina Central
- Allan Pineda Garcia-Reyes - Encargado Sección de Gestión - Oficina Central
- Susan Lissette Nieto Fuentes - Profesional División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Stephani Sáez Trina - Encargada de Gestión Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=195743194&hash=a6155>